



ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DALCAHUE

**DECLARA INADMISIBLE LICITACIÓN PÚBLICA N° 4481-21-L117
"ADQUIRIR LADRILLO FISCAL PARA HORNOS DE BARRO"**

DECRETO ALCALDICIO N° 846

DALCAHUE, 27 Abril del 2017

VISTOS: El informe de la propuesta pública de la comisión evaluadora, el acta de apertura de ofertas presentadas, la oferta recibida en el Portal Mercado Público, el Decreto alcaldicio N° 808 de fecha 21/04/2017 en donde se llama a Licitación N° 4481-21-L117, la Sesión extraordinaria N° 144 del 22 de noviembre del 2016 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto para el año 2017, Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; el artículo 40 bis, número 3° del decreto 250 del año 2004, los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido.

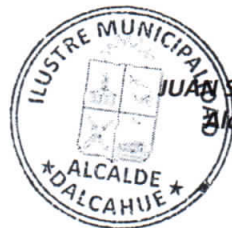
DECRETO:

DECLÁRESE DESIERTA la Licitación Pública N° 4481-21-L117 denominada "ADQUIRIR LADRILLO FISCAL PARA HORNOS DE BARRO" debido a que solo se recibió 1 oferta que sobrepasa el monto disponible, por lo que impide adquirir los ladrillos licitados, no resultando conveniente a los intereses de la Municipalidad de Dalcahue.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, A LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL www.mercadopublico.cl



CLARA INES VERA GONZALEZ
Secretaría Municipal
DALCAHUE



JUAN SEGUNDO HIJERRA SERON
Alcalde de la Comuna
DALCAHUE

JSHS/CIVG/LAIA/gerr

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Of. De partes
- Transparencia
- Dirección de Administración y Finanzas
- Unidad de Control
- Interesado